

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Octubre 06 de 2017

EDICIÓN ESPECIAL

3 Páginas

DECRETO No. 232 06 DE OCTUBRE DE 2017

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2017

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 026 del 21 de Noviembre de 2016 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2017 y por Decreto No. 0333 de Diciembre 09 del 2016 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 114 del Decreto de Liquidación No 0333 de Diciembre 09 del 2016, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del Presupuesto de Inversión

4. Que se hace necesario realizar traslado de Ingresos y Gastos de Inversión del Presupuesto de la Administración Central al Presupuesto de la secretaria de Salud
5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de INGRESOS del Presupuesto de la Administración Central al Presupuesto de INGRESOS de la Secretaria de Salud así:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA-CREDITOS
TI.A.1.16	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA		
TI.A.1.16.1	Impuesto al Consumo de Cerveza do Producción Nacional		
TI.A.1.16.1.01	Impuesto al Consumo de Cerveza Nacional - Libre Destinación -Administración Central		6.037.050.636,67
TI.B.6.2.1	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR		
TIB.6.2.1.1	Recursos de libre destinación		
TI.B.6.2.1.1.3	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General		
TI.B.6.2.1.1.3.1	I.C.L.D. REC.BCE		2.886.810.288,60
TI.B.6.2.1.2.9.6	REINTEGROS		
TI.B.6.2.1.2.9.6.17	Reintegros participación Introducción y Comercialización de Licores		36.050.036,73

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA-CREDITOS
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con Destinación Específica		
TI.B.8.2.3	PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA DIFERENTES AL SGP		
TI.B.8.2.3.3	RENDIMIENTOS PARTICIPACIÓN DE MONOPOLIO		
TI.B.8.2.3.3.01	Rendimientos Participación de Monopolio		40.089.038,00
TI.A.1.16	IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA		
TI.A.1.16.1	IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA DE PRODUCCIÓN NACIONAL		
TI.A.1.16.1.02	Subcuenta Otros Gastos en Salud-Inversión	6.037.050.636,67	
TI.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)		
TI.B.6.2.2.2.9.04	Subcuenta Otros Gastos en Salud Inversión	2.886.810.288,60	
TI.B.8.2.3.2	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSIÓN		
TI.B.8.2.3.2.01	Rendimientos Financieros Subcta Otros Gastos en Salud Inversión	40.089.038,00	
TT.B.14	OTROS INGRESOS DE CAPITAL		
TI.B.14.01	OTROS INGRESOS DE CAPITAL - SALUD		
TI.B.14.01.06	Aportes del Dpto.-Subcuenta Otros Gastos en Salud Inversión	36.050.036,73	
TOTAL TRASLADO INGRESOS ADM CENTRAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE SALUD		9.000.000.000,00	9.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSIÓN del Presupuesto de la Administración Central al Presupuesto de gastos de INVERSIÓN de la Secretaría de Salud así:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA-CREDITOS
A.1.7	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES		
A.1.7.02	APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES		
A.1.7.02.06	Mejoramiento de Ambientes Escolares		2.402.000.000,00
A.1.7.02.09	Mejoramiento de los Procesos Misionales de Apoyo, Gestión y Administración del Sector Educativo		1.500.000.000,00
A.2	SALUD		
A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD		
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PÚBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	9.000.000.000,00	
A.9.2	MEJORAMIENTO DE VÍAS		
A.9.2.03	LO DAMOS TODO POR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS		
A.9.2.03.01	Lo Damos todo por el Mejoramiento y Pavimentación de Vías Secundarias		507.592.229,53

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA-CREDITOS
A.9.2.04	Tercera Vía para la Paz, Apoyo a la Red de Vías Terciarias		40.339.818,13
A.9.2.06	Tendiendo Puentes para la Paz, Atención de Puentes de las Vías Secundarias.		19.434.336,81
A.9.2.07	Pensando la Vía, Estudios y Diseños en las Vías Secundarias.		216.122.071,00
A.9.16.01	Atento en la Vía, Atención de Emergencias en las Vías Secundarias para la Paz y la Equidad		1.000.000.000,00
A.9.19.003	Modernización de la Infraestructura de Transporte de la Red Secundaria		1.070.000.000,00
A.13	PROMOCIÓN AL DESARROLLO		
A.13.1	PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL		
A.13.i:03	Pujanza empresarial santandereana		325.000.000,00
A.13.1.07	Valor Santandereano		135.000.000,00
A.13.11	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
A.13.11.03	TIC Social		235.220.000,00
A.13.11.01	Gobierno más eficiente y transparente		67.128.087,75
A.13.1.08	Industria y Empresa, Oportunidades para Santander		100.000.000,00
A.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL		
A.14.2	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ		
A.14.2.03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO		
A.14.2.03.01	En Santander la infancia nos une		150.000.000,00
A.14.2.03.02	Santander la familia que nos une		250.000.000,00
A.14.3	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA		
A.14.3.04	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO		
A.14.3.04.01	La juventud nos une en Santander		100.000.000,00
A.14.3.04.02	Historias presentes y activas		150.000.000,00
A.14.7	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXCLUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)		
A.14.7.03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO		
A.14.7.03.01	Santander nos une en la inclusión		150.000.000,00
A.15	EQUIPAMIENTO		
A.15.5	MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO		
A.15.5.01	Equipados para la Paz, Mejoramiento, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura del Equipamiento Urbano y Rural en el Departamento de Santander		183.094.308,78
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LE		
A.17.2.06	Fortalecimiento banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Departamental y Municipal		339.292.958,00
A.17.2.10	Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión Pública		

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA-CREDITOS
A.17.2.10.01	Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión Pública		59.776.190,00
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN SALUD		9.000.000.000,00	9.000.000.000,00

Revisó: Nydia Moreno

Prof. Universitario

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSIÓN del Presupuesto de la Administración Central así:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA-CREDITOS
A.9.2	MEJORAMIENTO DE VÍAS		
A.9.2.03	LO DAMOS TODO POR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS		
A.9.2.03.01	Lo Damos todo por el Mejoramiento y Pavimentación de Vías Secundarias	3.500.000.000,00	
A.9.19	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS -SECTOR TRANSPORTE		
A.9.19.003	Modernización de la Infraestructura de Transporte de la Red Secundaria		3.500.000.000,00
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		3.500.000.000,00	3.500.000.000,00

CONTENIDO

DECRETO No. 232 1

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSIÓN del Presupuesto de la Secretaria de Salud así:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA-CREDITOS
A.2.1	EJE PROGRAMÁTICO DE ASEGURAMIENTO		
A.2.1.11	TRANSFERENCIA RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS		1.000.000.000,00
A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD		
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PÚBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	1.000.000.000,00	
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN SECRETARIA DE SALUD		1.000.000.000,00	1.000.000.000,00

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los 06 días del mes de octubre de 2017

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

Vo. Bo. ELSY CABALLERO OJEDA

Secretaria de Hacienda

Proyecto: FÉLIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto

